



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:55 AM horas del 23/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1018474779

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ VALENCIA MATEO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14718942541



(415)7707212489984(8020) 000001471894254 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 5 3 7 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

La Dorada

3 8 0

41. Dirección principal

CR 12 CL 18 ESQ

42. Correo electrónico

bomberosdorada@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 5 7 2 0 1 8

45. Teléfono 2

3 1 4 3 7 3 3 2 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
9 4 9 9	1 9 9 8 0 5 0 4			1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	2	3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 23 / 20 : 54: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14718942541



(415)7707212489984(8020) 000001471894254 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 1 5 3 7 | 1

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 7

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	5 2 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 4, 0 5, 0 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 4		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14718942541



(415)7707212489984(8020) 000001471894254 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 1 5 3 7 | 1

Impuestos y Aduanas de Manizales

0

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		6. DV	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 0 3 0 6	
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	1 0 1 8 4 7 4 7 7 9		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	FERNANDEZ	105. Segundo apellido	VALENCIA	106. Primer nombre	MATEO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			6. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			6. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			6. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			6. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14718942541



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 5 3 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

La Dorada

3 8 0

41. Dirección principal

CR 12 CL 18 ESQ

42. Correo electrónico

bomberosdorada@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 5 7 2 0 1 8

45. Teléfono 2

3 1 4 3 7 3 3 2 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9 | 1 9 9 8 | 0 5 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 9 | 1 0 1 | 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 23 / 20 : 54: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14718942541



(415)7707212489984(8020) 000001471894254 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 5 3 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 7

70. Beneficiario

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	5 2 0	
73. Fecha	1 9 6 4, 0 5, 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matriculación mercantil		
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14718942541



(415)7707212489984(8020) 000001471894254 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 1 5 3 7 | 1 0

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 0 3 0 6		
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní		1 3	101. Número de identificación	1 0 1 8 4 7 4 7 7 9		
104. Primer apellido	FERNANDEZ		105. Segundo apellido	VALENCIA		106. Primer nombre	MATEO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre	107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	✓	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)		
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Cotización o propuesta.	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		X
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.		

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: Susana Gomez O.

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: [Firma]

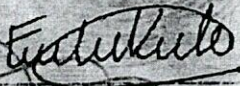
No aplica política
de honor cantidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

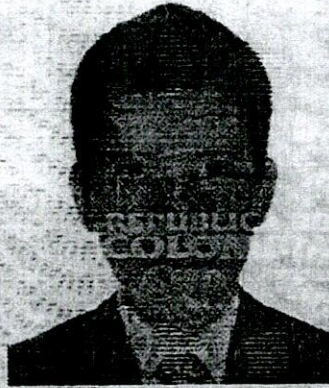
NUMERO **1.018.474.779**
FERNANDEZ VALENCIA

APELLIDOS
MATEO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1995**

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

18-MAR-2013 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00446749-M-1018474779-20130703

0033873537A 1

40081144



EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Dorada – Caldas, con NIT. 890.801.537-1, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución Nro. 520 del 05 de Mayo de 1964, expedida por la Gobernación de Caldas, cuyo representante legal actual es el señor Mateo Fernández Valencia, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.018.474.779 expedida en Bogotá D.C, inscrito como tal mediante Resolución Nro. 0993-2 expedida el 06 de marzo de 2020.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los treinta y uno (31) días de mes de Octubre de dos mil veintidós (2022).

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Visto Bueno: Nelson Javier Guzmán García / Profesional Especializado / USC *dk*
Revisó: Alejandra Marín Quintero PU/USC *AW*
Proyectó: Tatiana Valencia Alzate/Abogada/Secretaría de Gobierno *Tatiana A*



06 MAR. 2020

RESOLUCION NRO. 0993 - 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018 que modificó la Resolución 661 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Dorada - Caldas, con NIT 890.801.537-1, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución N° 0520 del 5 de mayo de 1964, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de la Dorada - Caldas, realizó Convocatoria Pública a candidatos a Comandante y Representante legal de la entidad, para dar a conocer la renuncia del Teniente Carlos Hernán Espinosa Ávila, al cargo de Comandante y se solicita a los interesados presentar por escrito sus postulaciones al cargo.

Que según reunión realizada por el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Dorada - Caldas, celebrada el día 06 de febrero de 2020, mediante Acta Consejo de Dignatarios No 02 de 2020, se aprobó la renuncia irrevocable del Teniente Carlos Hernán Espinosa Ávila, al cargo de Comandante.

Que según reunión realizada por el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Dorada - Caldas, celebrada el día 06 de febrero de 2020, mediante Acta Consejo de Dignatarios No 03 de 2020, se presentaron las postulaciones de tres unidades bomberiles quienes aspiran al cargo de Comandante, a saber: Sargento, Susana Peralta Giraldo, Sargento, Maira Alejandra Ríos Castro y Cabo, Mateo Valencia Fernández.

Que según reunión realizada por el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Dorada - Caldas, celebrada el día 06 de febrero de 2020, mediante Acta Consejo de Dignatarios No 04 de 2020, se dio elección al Cabo MATEO FERNÁNDEZ VALENCIA, como Comandante de dicha institución.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, la inscripción de los Dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tal como lo establece Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia y el inciso 4° del artículo 3° de la Resolución 661 de 2014 modificada por la Resolución 1127 de 2018, por medio del cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, estableciendo lo siguiente: "El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los cuerpos de bomberos voluntarios, corresponde a las secretarías de gobierno departamentales, o quien haga sus veces." (Negrilla y subraya fuera del texto).

Que el artículo 9° de la Resolución 661 de 2014 modificado por el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, por medio del cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, el cual expone la democracia interna de los Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la

siguiente manera: "El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los cuerpos de bomberos voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución. (...) PAR. 1º—En los cuerpos de bomberos voluntarios en donde no exista un número de mínimo dos (2) unidades con el rango de oficial, no existirá la posibilidad de conformar un consejo de oficiales, por lo tanto se elegirá entre todas sus unidades activas, a un consejo de dignatarios conformado por un comandante, subcomandante, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, quienes fungirán como máxima autoridad y se elegirán en reunión de las unidades bomberiles activas, adscritas a la institución, teniendo como prioridad a los que ostenten mayor rango, perfil académico, y talento humano. La elección del consejo de dignatarios deberá realizarse cada cuatro (4) años."

Que conforme a la norma antes transcrita es deber de la Secretaría de Gobierno inscribir al Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Dorada - Caldas, quien fuera elegido mediante Acta Consejo de Dignatarios No 04 del 06 de febrero de 2020.

Que como constancia de lo anterior se anexa la documentación aportada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Dorada - Caldas.

Por lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir al Cabo MATEO FERNÁNDEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.474.779, como Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Dorada - Caldas, para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo por medio electrónico, con el fin de dar cumplimiento al numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, ante la solicitud expresa que obra en el cartulario por parte del interesado para ser notificado de esta manera.

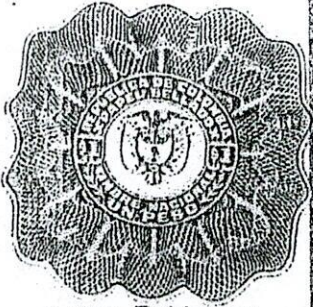
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo es susceptible del recurso de reposición dentro de los siguientes diez (10) días de surtida la notificación, conforme a los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de enero del año 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Secretario de Gobierno
Gobernación de Caldas

Revisó: J.LBM/PE/USC/13
Proyectó: J.LBM/PE/USC/13



01220814

REPÚBLICA DE COLOMBIA.- GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.-

R E S O L U C I O N # 520.-

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad".

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de la facultad que le confiere el ordinal n) del Art. 10. del Decreto 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Señor JOSE MANUEL PEÑA URQUIJO, en su carácter de Presidente de la Entidad denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DORADA", con domicilio en el Municipio de la Dorada, solicita de esta Gobernación se reconozca Personería Jurídica a la misma;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copias autenticadas de las actas sobre constitución de la Entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue cuya finalidad primordial es la de prevenir y combatir incendios;

que se han llenado las formalidades prescritas por el Art. 44. de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndola Personería Jurídica a la misma; y

Que el ordinal n) del Art. 10. del Decreto 2703 de 1.959, confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos.

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1o.- Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada " CUERPO DE HOMBRES VOLUNTARIOS DE LA DORADA", que ha de tener su domicilio en el Municipio de La Dorada.

El Presidente de dicha Entidad Comandante JOSE - MANUEL PEÑA URQUIJO, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que para tal fin se llevan en esta Gobernación y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

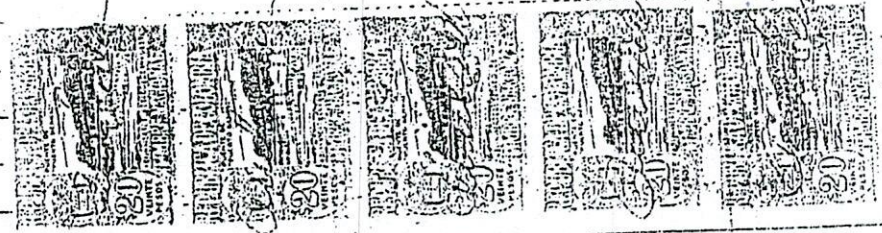
ARTICULO 2o.- La presente Resolución se publicará en el periódico del Departamento y comenzará a regir 15 días después de llenado este requisito. (Art. 4o. del Decreto 1326 de 1932).-

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Manizales, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.-

ALBERTO MENDOZA-HOYOS
Gobernador

HERNÁNDEZ GÓMEZ FUENTES
Jefe Justicia y Negocios



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14718942541



(415)7707212489984(8020) 000001471894254 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 5 3 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Caldas

40. Ciudad/Municipio

1 7

La Dorada

3 8 0

41. Dirección principal

CR 12 CL 18 ESQ

42. Correo electrónico

bomberosdorada@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 5 7 2 0 1 8

45. Teléfono 2

3 1 4 3 7 3 3 2 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8 0 5 0 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 23 / 20 : 54: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Si'n perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 08:18:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8908015371
Código de Verificación	8908015371221223081832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 08:17:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018474779
Código de Verificación	1018474779221223081738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211974976



WEB
08:34:20
Hoja 1 de 01

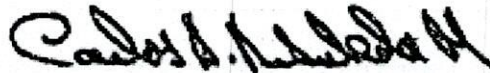
Bogotá DC, 23 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS identificado(a) con NIT número 8908015371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211974027



WEB
08:18:09
Hoja 1 de 01

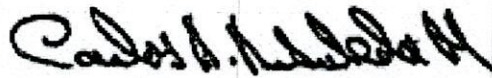
Bogotá DC, 23 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATEO FERNANDEZ VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018474779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:18 AM horas del 23/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1018474779

Apellidos y Nombres: FERNANDEZ VALENCIA MATEO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 70 - 23 barrio Nove a, Bogotá DC.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 31 59700 ext: 30552 (Bogotá)
Redes de país: 018000 910 112
Email: dj.nava@icjoo.dia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

 GovCO

Todos los derechos reservados.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



Table with 2 columns: DATOS GENERALES DEL APORTANTE and DATOS GENERALES DE LA PLANILLA. Includes fields for name, ID, address, company, and payment details.

Table with 2 main sections: ADMINISTRADORA and TOTAL APORTES A PENSION. Lists administrative data and pension contribution details.

Table with 2 main sections: ADMINISTRADORA and TOTAL APORTES A SALUD. Lists administrative data and health contribution details.

Table with 2 main sections: ADMINISTRADORA and TOTAL APORTES A CALA DE COMPENSACION FAMILIAR. Lists administrative data and family compensation contribution details.

Main data table with columns for employee ID, name, type, salary, type of contribution, and various contribution amounts (FSP, FSE, FSA, etc.).

